

Quillota, 15 de julio de 2022.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7477 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°169/2022 de 01 de julio de 2022 de Inspector Técnico Estudio Actualización Plan de Desarrollo Comunal de Quillota al Sr. Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en relación al proyecto denominado **“ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE QUILLOTA”**, Código BIP 40007873-0, **financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional**, según Resolución Exenta N°31/1/2/072 de 20/09/2019, y adjudicado mediante D.A N°6851 de fecha 10/09/2020, al **Consultor Sres. Ingeniería Construcción y Servicios MAPOCHO Limitada, Rut 77.846.850-6**, en que solicita autorice dictar Decreto Alcaldicio que apruebe regularización de aumento de plazo de **91 días corridos**, contados desde el 30 de abril de 2022 al 29 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, para la última y 5ta fase del estudio que considera cartera de proyectos, plan de inversiones, sistema de control, seguimiento y evaluación.
Lo anterior se debe principalmente a que el plazo utilizado por el equipo gestor y los directores del municipio, fue mayor al plazo establecido en las bases, generando un retraso en el proceso de revisiones, desarrollo y emanaciones de observaciones al Consultor.
Cabe indicar, además que el proceso de convocatorias implicó un mayor tiempo de desarrollo, tanto para el Consultor como para el Equipo Técnico Municipal, debido a la Disponibilidad de agencia de los directores y respecto los procesos de validación que contempla esta fase.
Es de suma importancia indicar que el aumento de plazo solicitado no es imputable al consultor.
2. Decreto Alcaldicio N°7539 de 06 de septiembre de 2021, que aprobó regularización de aumento de plazo del proyecto **“Actualización Plan Desarrollo Comunal de Quillota”**, al Consultor de Ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Limitada en los siguientes términos:
 - a) Desde 25 de febrero de 2021 y hasta el día 05 de marzo de 2021 (9 días corridos);
 - y
 - b) Desde el día 27 de marzo de 2021 al 20 de mayo de 2021 (55 días corridos)
3. Decreto Alcaldicio N°7726 de 19 de octubre de 2020, que aprobó Contrato de Ejecución Proyecto de Estudio a Suma Alzada, **“Actualización Plan Desarrollo Comunal de Quillota”**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota e Ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Limitada;
4. Decreto Alcaldicio N°6851 de 10 de septiembre de 2020 en relación al Acuerdo N°251/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 10/09/2020, Acta N°38/2020 que dice: “Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-16-LP20 denominada **“ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como Sres. Ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Limitada, RUT N° 77.846.850-6, representante legal Don Iván Hernández de Aragón Reyes RUT N°12.011.862-5, ambos con domicilio en Calle Compañía de Jesús N°1525 Of. 204, Comuna de Santiago, fono 22 5690907, por un monto de \$59.812.500.- Exento de IVA. Financiamiento: Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Región de Valparaíso, con plazo total de ejecución de 210 días corridos, a contar desde fecha Acta de Inicio del Estudio; excluidos los días de revisión por parte de la Unidad Técnica y el plazo que tendrá el Consultor para subsanar dichas

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal

OCS/DMB/camv/sgf.-

observaciones, cuyo detalle están establecidos en los Términos Técnicos de Referencia, exceptuando los plazos de revisión por parte del Equipo Gestor y la Inspección Técnica”, se adjudicó la Licitación Pública ID 2831-16-LP20 denominada “**ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE QUILLOTA**”, al proponente identificado como Sres. Ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Limitada, RUT N° 77.846.850-6, representante legal Don Iván Hernández de Aragón Reyes RUT N°12.011.862-5, ambos con domicilio en Calle Compañía de N°1525 Of. 204, Comuna de Santiago, fono 22 5690907, por un monto de \$59.812.500.- Exento de IVA. Financiamiento: Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Región de Valparaíso, con plazo total de ejecución de 210 días corridos, a contar desde fecha Acta de Inicio del Estudio; excluidos los días de revisión por parte de la Unidad Técnica y el plazo que tendrá el Consultor para subsanar dichas observaciones, cuyo detalle están establecidos en los Términos Técnicos de Referencia, exceptuando los plazos de revisión por parte del Equipo Gestor y la Inspección Técnica”.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** aumento de plazo para el estudio denominado “ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE QUILLOTA”, en ejecución por el consultor Sres. Ingeniería Construcción y Servicios MAPOCHO Limitada, Rut 77.846.850-6. El aumento de plazo es de 91 días corridos, desde el 30 de abril de 2022 al 29 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, para la última y 5ta fase del estudio que considera cartera de proyectos, plan de inversiones, sistema de control, seguimiento y evaluación. Lo anterior, se debe principalmente a que el plazo utilizado fue mayor al plazo establecido en las bases, generando un retraso en el proceso de revisiones, desarrollo y emanaciones de observaciones al Consultor por parte del Equipo Gestor.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el Consultor **Sres. Ingeniería Construcción y Servicios MAPOCHO Limitada, Rut 77.846.850-6**, deberá actualizar la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal
OCS/DMB/camv/sgf.-